MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.:**20244000094653**

Bogotá D.C., 27 de Noviembre de 2024

PARA: **MARY LILIANA RODRIGUEZ CESPEDES**
Subdirección de Asuntos Legales

DE: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

ASUNTO: Solicitud de Liquidación del Contrato UAESP-994-2023

Cordial saludo, doctora Mary Liliana:

De manera respetuosa, me permito solicitar la liquidación del Contrato UAESP-994-2023, considerando que se han cumplido todos los trámites requeridos para llevar a cabo este proceso.

Quedo atento(a) a cualquier información o documentación adicional que sea necesaria para avanzar en este procedimiento.

Agradezco de antemano su atención y gestión.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ
Asesor de la Dirección General
e-mail: Jaime. Silva@uaesp.gov.co

Anexos: Documentos soporte para liquidación

Elaboró: Sayra Paola Nova Murcia – Profesional Especializado (E) 222-24 SPNM
Revisó y Aprobó: Jaime Andrés Silva Gómez – Asesor Dirección General

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(escoja el tipo de contrato o convenio)

UAESP: SUBDIRECCIÓN / OFICINA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PUBLICO
(De donde proviene el contrato/convenio a liquidar)

ACTA No. 1 **DE** CONTRATO DE CONSULTORÍA
(escoja el tipo de contrato o convenio a liquidar)

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO/CONVENIO No. 994 **DE** 26/12/2023
(número de contrato) (año de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA ☐
SELECCIÓN ABREVIADA ☐
CONTRATACIÓN DIRECTA ☐
CONCURSO DE MÉRITOS ☑
MINIMA CUANTÍA ☐

No. PROCESO DE SELECCIÓN **UAESP-CMA-03-2023**
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO:

SSF-003 REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS DE LOS CUATRO (4) CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO ASÍ MISMO DISEÑO DE SEPARACIÓN DE REDES

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

Las partes representadas por:

CONTRATISTA APF INGENIERIA S.A.S. NIT/ CC 900.986.452-1
(escriba el nombre o razón social del contratista de obra completo) (escriba el C.C./NIT del contratista)

Representante legal del contratista FREDY ALEXIS AMADO PÁEZ
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N/A NIT/ CC N/A
(escriba el nombre o razón social de la interventoría/Supervisión) (escriba el NIT de la interventoría)

Representante legal de la interventoría N/A
(Escriba el nombre completo del representante legal de la interventoría)

INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

N/A **% PARTICIPACIÓN** %
(escriba el nombre del integrante con mayor participación)

N/A **% PARTICIPACIÓN** %
(escriba el nombre del integrante que siga en en % de participación)

N/A **% PARTICIPACIÓN** %
(escriba el nombre del integrante con menor participación)

Nota: se incluyen todos los integrantes del consorcio o unión temporal en orden de mayor a menor participación)

En caso de haberse presentado cesión del contrato:

Contratista Cedente N/A NIT/ CC
(Escriba el nombre o razón social del contratista cedente) (Escriba el NIT del contratista cedente)

Contratista Cesionario N/A NIT/ CC
(Escriba el nombre o razón social del contratista cesionario) (Escriba el NIT del contratista cesionario)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N/A
(escriba el nombre del supervisor)

Acuerdan suscribir la presente acta, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley, cláusulas contractuales que rigen en dicha materia, en los siguientes términos:

RESERVAS PRESUPUESTALES

No.	FECHA	VALOR	CODIGO - RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
CRP-1552	27/12/2023	$ 102.800.000	O23011602370000007644	3-200-I001 RB-Administrados de destinación especifica
CRP-1552	27/12/2023	$ 95.632.500	O23011602370000007644	3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación
TOTAL		$ 198.432.500		

ANTICIPO: ☐ **Valor** N/A
(Indique en este espacio el valor del anticipo o del pago del anticipo otorgado)

PAGO ANTICIPADO: ☐ **%** N/A
(Indique en este espacio el porcentaje del anticipo o del pago del anticipo otorgado)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 198.432.500
(indique el valor inicial del contrato)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(escoja el tipo de contrato o convenio)

UAESP: SUBDIRECCIÓN / OFICINA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PUBLICO
(De donde proviene el contrato/convenio a liquidar)

ACTA No. 1 **DE** CONTRATO DE CONSULTORÍA
(escoja el tipo de contrato o convenio a liquidar)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	FECHA	TIEMPO
N/A		
TOTAL PRÓRROGAS		0

ADICIONES	FECHA	VALOR
N/A		
TOTAL ADICIONES		$ 0

MODIFICACIONES / OTROSÍ / ACLARACIONES	FECHA	DESCRIPCIÓN
Modificación clausula 16 para suprimir de la póliza todo riesgo	28/01/2024	Se identifica que la estimación de los riesgos asegurables y el interés asegurable conforme al objeto a desarrollar no es necesario un seguro todo riesgo, además porque no existe en el mercado asegurador colombiano este tipo de garantías contractuales que cubran el objeto contractual

ACTAS DE SUSPENSIÓN - AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN - REINICIOS	FECHA	TIEMPO
N/A		
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN		0

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL: 28 (Día) **DE** 4 (Mes) **DE** 2024 (Año)

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (años, meses y días): TRES (3) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses del plazo final del contrato)

3. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que el estado del contrato, es el que se relaciona a continuación, de acuerdo con los siguientes componentes:

3.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

3.1.1 VALOR A LIBERAR:

No. CRP VIGENTE	FECHA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR A LIBERAR
N/A			
VALOR TOTAL A LIBERAR			**$ 0**

3.1.2 BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
Valor Inicial del Contrato	**$ 198.432.500**		
Valor Adición No. 1	**$ 0**		
Valor Adición No. 2	**$ 0**		
Valor Total del Contrato	**$ 198.432.500**		
Valor Total Ejecutado por el Contratista		$ 198.432.500	
Valor Total desembolsado al Contratista	$ 178.589.250		$ 178.589.250
Valor pendiente por desembolsar al Contratista	**$ 19.843.250**		
Valor No ejecutado por el Contratista y pendiente por liberar	**$ 0**		
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 198.432.500**	$ 198.432.500	**$ 178.589.250**

Se anexa y hace parte de la presente acta de liquidación el PREDIS remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual establece los saldos del balance financiero final del contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(escoja el tipo de contrato o convenio)

UAESP: SUBDIRECCIÓN / OFICINA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PUBLICO
(De donde proviene el contrato/convenio a liquidar)

ACTA No. 1 **DE** CONTRATO DE CONSULTORÍA
(escoja el tipo de contrato o convenio a liquidar)

3.2. ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

3.2.1 GARANTÍAS (verificar que el amparo de cumplimiento este vigente al momento de la liquidación)

Compañía de Seguros	Amparo	Póliza N°	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
Seguros del Estado	Cumplimiento del Contrato	11-44-101216006	26/12/2023	30/10/2024	$ 39.686.500
Seguros del Estado	Pago de salarios, prestaciones socialeslegales e	11-44-101216006	26/12/2023	30/04/2027	$ 9.921.625
Seguros del Estado	Calidad del servicio	11-44-101216006	30/04/2024	30/04/2029	$ 59.529.750

3.2.2 SANCIONES

Durante la ejecución y desarrollo del contrato No. _____ SI ____ NO **X**
Se sancionó al contratista tal como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN			
No. RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO	**No. RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO**	**VALOR SANCIÓN**	**TRÁMITES ADELANTADOS O ESTADO DEL PAGO DE LA SANCIÓN**
TOTAL VALOR SANCIONES		$ 0	

Nota: Mediante correo electrónico de fecha 12/09/2024 la SAL informó que el presente contrato no tiene Sanciones con ocasión al Contrato UAESP-994-2023.

3.2.3 RELACIÓN DE RECLAMACIONES JUDICIALES

Tipo	Etapa Procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
N/A				

Nota: Mediante correo electrónico de fecha 31/10/2024 la SAL informó que una vez revisado el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, no se evidenció proceso judicial con ocasión al Contrato UAESP-994-2023.

4. CONSIDERACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN

(Estas consideraciones son enunciativas por tanto puede escoger únicamente aquellas aplicables o incluir más de acuerdo con la naturaleza del contrato o convenio)

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, procede a liquidar por mutuo acuerdo el Contrato o Convenio N° 994 de 2023

2. Que el último día de ejecución del Contrato o Convenio fue el 28 de ABRIL de 2024

3. Que se suscribe la presente Acta de Liquidación en consideración a la aprobación dada por el/la supervisor(a), responsable de ejercer, la coordinación, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas señaladas en el contrato, y lo señalado en el pliego de condiciones, en el anexo técnico, en la propuesta y las demás disposiciones complementarias en el manual de supervisión o de contratación de la Unidad.

4. Que para efectos del perfeccionamiento de la presente liquidación, el/la supervisor(a), responderá por la vigilancia ejercida sobre la ejecución de los asuntos pendientes que se indica en la liquidación del contrato, en los términos establecidos en la ley.

5. Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica el estado financiero del contrato, de acuerdo a la ejecución presupuestal avalada por el/la supervisor(a)

5 DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Las partes efectúan las siguientes declaraciones:

1. Que aceptan el estado de ejecución del proceso, teniendo en cuenta lo descrito en el presente documento.

2. De acuerdo con la clausula No. 7- Forma de pago de la minuta del contrato se estableció: La UAESP cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: *Un cuarto y último pago, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual será cancelado con el recibo a satisfacción de los productos por parte de la Supervisión y con la firma del acta de Liquidación del contrato.* El valor a pagar es por la suma de $ 19.843.250, el cual será pagado contra la presente liquidación.

3. Que el (la) contratista manifiesta que una vez sea pagada la suma de $ 19.843.250, valor el cual está referido en el balance financiero de esta acta, estará a paz y salvo pc dicho concepto con la UAESP.

4. El interventor/Supervisor certifica que verificó y avaló el cumplimiento de las obligaciones del contrato, conforme al Informe Final de interventoría/ Supervisión.

5. Las partes manifiestan que es cierta y precisa la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento; por lo anotado se declaran a paz y salvo en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por dichos conceptos

La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito ejecutivo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(escoja el tipo de contrato o convenio)

UAESP: SUBDIRECCIÓN / OFICINA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PUBLICO
(De donde proviene el contrato/convenio a liquidar)

ACTA No. 1 **DE** CONTRATO DE CONSULTORÍA
(escoja el tipo de contrato o convenio a liquidar)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, a los:

VEINTISIETE (Día en letras) | 27 (Día en números) | días del mes de | NOVIEMBRE (Mes en que se firma el acta) | de | 2024 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) Fredy Alexis Amado Páez
Representante Legal Contratista

(Firma)
(Nombre)
Representante Legal Interventoría/Supervisor

(Firma)
(Nombre) Dolly Dolly Arias Casas
Ordenador (a) del Gasto

(Firma)
(Nombre) Jaime Andrés Silva Gomez
Supervisor del Contrato No. UAESP-994-2023

Por parte de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público:
Proyecto: Sayra Paola Nova Murcia - Profesional Especializado (E)
Aprobó: Jaime Andrés Silva Gomez - Asesor de Dirección General
Por parte de la Subdirección de Asuntos Legales:
Reviso: Ana María Mancipe Montenegro- Contratista - UAESP 417-2024
Reviso: Claudia Milena Martínez Hérnandez - Contratista - UAESP 025-2024
Revisó: José Miguel Díaz Sandoval - Contratista - UAESP 006-2024
Aprobó: Mary Liliana Rodríguez Céspedes - Subdirectora de Asuntos Legales

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2023

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1552 **NRO DISPONIBILIDAD:** 1272 **VALOR REGISTRO:** 198,432,500.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	7499	09-05-2024	09-05-2024	APF INGENIERIA SAS	994	VIGENTE	39,686,500.00	
ORDENES DE PAGO	7616	04-07-2024	04-07-2024	APF INGENIERIA SAS	994	VIGENTE	79,373,000.00	
ORDENES DE PAGO	7592	19-06-2024	19-06-2024	APF INGENIERIA SAS	994	ANULADO	.00	
ORDENES DE PAGO	7533	17-05-2024	17-05-2024	APF INGENIERIA SAS	994	VIGENTE	59,529,750.00	
						Gran Total:	178,589,250.00	19,843,250.00

Anulaciones

Vigencia	Fecha Anul.	Tipo Anulación	CDP	Valor Anulado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 18:02:21
Recibo No. AB24588142
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24588142F6EC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: APF INGENIERIA S A S
Nit: 900.986.452-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02705871
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 3 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 58 No. 138 40 Int 5 Of 903
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: apfingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5715248818
Teléfono comercial 2: 5715248818
Teléfono comercial 3: 3212411920

Dirección para notificación judicial: Cr 58 No. 138 40 Int 5 Of 903
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: apfingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5715248818
Teléfono para notificación 2: 5715248818
Teléfono para notificación 3: 3212411920

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 18:02:21
Recibo No. AB24588142
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24588142F6EC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 5 de julio de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2016, con el No. 02119504 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada APF INGENIERIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

A) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional. B) La adquisición, importación, distribución, alquiler y venta de equipos y repuestos en general. C) La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil y de la arquitectura. D) Construcción, consultoría, estudio, diseño, planeación, contratación, realización, financiación, explotación y administración de actividades de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, petróleos y gas, minas, océanos, transporte, aeronáutica y transmisión de energía eléctrica, además consultoría, estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración en las modalidades de meteorología, cartografía, geología, oceanografía e hidrología y geofísica. E) Todas las actividades d se podrán desarrollar en todo el territorio nacional e internacional en lotes residenciales, comerciales, industriales, terrenos gubernamentales, tierras agrícolas, vías de trafico limitado y en cualquiera de sus modalidades y categorías, vías de trafico abierto y en cualquiera de sus modalidades y categorías, edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento, edificios y estructuras de transporte, edificios y estructuras públicos, edificios y

estructuras utilitarios, edificios y estructuras educacionales y de administración, edificios y estructuras hospitalarias, edificios y estructuras de acomodaciones, edificios y estructuras de salud y deportivas, edificios y estructuras industriales, edificios y estructuras agrícolas y de cultura y pesca, edificios y estructuras religiosas, tarimas y graderías, edificios y estructuras comerciales e Industriales portátiles, tiendas carpas y estructuras de membrana, edificios y estructuras prefabricados para fincas, edificios y estructuras prefabricados para residenciales, edificios y estructuras prefabricados para comerciales e industriales, edificios y estructuras prefabricados para emergencia médica y alivio, y en general todas los predios, lotes e instalaciones, infraestructura vial públicas y privadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $134.912.000,00
No. de acciones : 10.880,00
Valor nominal : $12.400,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $134.912.000,00
No. de acciones : 10.880,00
Valor nominal : $12.400,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $134.912.000,00
No. de acciones : 10.880,00
Valor nominal : $12.400,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la Sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 18:02:21
Recibo No. AB24588142
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24588142F6EC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Con base al Artículo 420 del Código de Comercio los administradores responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad, a los socios o a terceros. No estarán sujetos a dicha responsabilidad, quienes no hayan tenido conocimiento de la acción y omisión o hayan votado en contra, siempre y cuando no la ejecuten. En los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o de los estatutos, se presumirá la culpa del administrador. Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados o al derecho de inspección, mediante comunicación escrita enviada al Gerente, antes, durante o después de la sesión correspondiente. La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien será nombrado por la Asamblea de Accionistas. En caso de ser nombrado por la Asamblea de Accionistas, será nombrado un Suplente quien reemplazará al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La designación del Gerente y Suplente será por el término que designe la Asamblea de Accionistas, si esta no lo fija, se entenderá designado indefinidamente. El Gerente o Representante Suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. El Gerente o Suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. Además de las siguientes funciones: Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 1) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 2) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 3) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el

desarrollo del objeto social, salvo aquellos no se encuentre inmerso en las actividades que se desarrollan en el objeto social de APF INGENIERIA SAS. 4) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 5) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 6) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 7) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 8) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros.9) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 10) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. II) Ejecutarla política laboral de la empresa. 12) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. Parágrafo: El suplente del gerente tendrá las mismas funciones del Gerente con las siguientes limitaciones. Por la Materia: La compra o venta de Bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor. Por la Cuantía: Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 1000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 5 de julio de 2016, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2016 con el No. 02119504 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Fredy Alexis Amado Paez	C.C. No. 80036199

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 18:02:21
Recibo No. AB24588142
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24588142F6EC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Suplente (Suplente Del Gerente) Elizabeth Rios Lujan C.C. No. 32297855

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 27 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02188237 del 20 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02314962 del 23 de marzo de 2018 del Libro IX
Acta No. 001 del 30 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02999639 del 24 de julio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 18:02:21
Recibo No. AB24588142
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24588142F6EC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 690.000.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 18:02:21
Recibo No. AB24588142
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24588142F6EC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

